

CONDICIONES GENERALES

1. Scotiabank Perú S.A.A., (en adelante EL BANCO) no asume la responsabilidad por eventuales errores o demoras en la tramitación e interpretación de la transferencia, que se deriven de la información consignada por el cliente.
2. Queda establecido que si el pago no llegara a realizarse por causas ajenas a EL BANCO, la comisión y gastos cobrados no serán reembolsados.
3. Para los servicios indicados en el presente formato, EL BANCO se basa en el Código de Cuenta Interbancario (CCI) o en el número de tarjeta de crédito especificado por el cliente, el nombre del beneficiario es sólo referencial, por ello EL BANCO no asume responsabilidad alguna si por error del cliente al indicar el CCI o el número de tarjeta de crédito, los fondos se acreditan a favor de otro beneficiario.
4. Los bancos destino efectuarán la devolución de las transferencias a EL BANCO por los motivos estipulados a continuación:
 - Número de cuenta inválido o inexistente
 - Cuenta no permitida para tipo de transferencia
 - Moneda distinta a la de la cuenta a acreditar
 - Tarjeta de Crédito no corresponde a Banco emisor
 - Sucursal u oficina errada
 - Cuenta Bloqueada
 - Transacción duplicada
 - Error de formato
 - Cuenta cerrada
 - Cuenta suspendida
 - Otros según política del banco destino
5. El abono de los fondos en la cuenta o tarjeta de crédito del beneficiario en el banco destino, está sujeto a los horarios de acreditación que determine dicho banco. Por ello, EL BANCO queda liberado de toda responsabilidad por demoras o intereses que se generen por la aplicación de dichas políticas operativas.
6. En el caso de transferencias con destinos a cuentas de abono o pagos a cuenta de tarjeta de crédito, los bancos se basan en el CCI (código cuenta interbancario) o código de tarjeta especificado por el ordenante de la transferencia. Otros datos como es el caso del nombre del beneficiario, tipo o número del documento de identidad, son referenciales. El banco no asume responsabilidad alguna si por error del ordenante al proporcionar el CCI o el código de tarjeta de crédito, los fondos se acreditan a favor de otro beneficiario distinto.
7. De haber una devolución o rechazo de parte del banco de destino, su importe se acreditará en el número de cuenta indicado en su solicitud. Si la devolución fuese en una moneda distinta a la señalada, el abono se efectuará aplicando el tipo de cambio compra o venta según sea el caso.
8. El Cliente tiene conocimiento que en caso ocurriera un inconveniente con una transferencia interbancaria CCE, ésta podría ser devuelta por la institución financiera o banco destino. Los fondos serían abonados en su cuenta en el transcurso de las siguientes 48 horas hábiles (los días sábados, domingos y feriados no son considerados hábiles para este tipo de operaciones) desde su devolución. En este sentido, el Cliente es responsable de confirmar con el destinatario la conformidad de la transferencia así como de revisar los movimientos de su cuenta en el transcurso de las 48 horas para verificar la restitución de los fondos en caso de rechazo de la operación.
9. Las transferencias Interbancarias Inmediatas y el Pago de Tarjeta de Crédito Inmediato vía CCE son operaciones no extornables.
10. Las transferencias Interbancarias Inmediatas y el Pago de Tarjeta de Crédito Inmediato vía CCE podrán realizarse de lunes a viernes de 8:30hrs – 15:45hrs.

Mediante su firma, el cliente acepta el cargo en la cuenta indicada anteriormente o la entrega en efectivo, opción válida únicamente para el Pago a Cuenta de Tarjeta de Crédito, y declara conocer y aceptar las condiciones generales indicadas.

Firma del Cliente

V°B° y Sello del Representante de Servicio